



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Scanada ✓

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

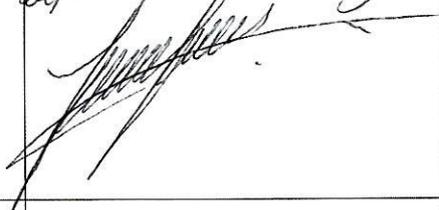
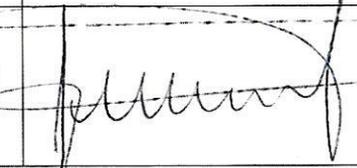
28 DE AGOSTO DE 2019



1.- BIENVENIDA, REGISTRO DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.

LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE		
MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, VOCAL Y PRESIDENTE SUPLENTE		
MTRO. JÉSUS ANTONIO ESTEVA MEDINA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		Eng. Antonio Patino En representación
DRA. MARINA ROBLES GARCÍA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		Norma Araceli Amezcua Diaz.
LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL		Lic. Rodrigo Rodríguez Astorga
LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VOCAL		Ivan Ramos López JUD Contencioso
MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VOCAL		
LIC. JESSICA ITZEL MARTÍNEZ TORRES ASESORA "B" DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ		



LISTA DE ASISTENCIA		
NOMBRE Y CARGO	FIRMA DE TITULAR	NOMBRE Y FIRMA DE SUPLENTE
LIC. EMILIANO ZEPEDA STROZZI ASESOR "A" DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y COORDINADOR DEL FIDEICOMISO		
LIC. ALEJANDRO MARTÍNEZ VELÁZQUEZ DIRECTOR FIDUCIARIO BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A. (FIDUCIARIA E INVITADA PERMANENTE)		<i>Lic. Jose Alberto Canzuel</i> 
LIC. JUAN JOSÉ SERRANO MENDOZA SECRETARIO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (INVITADO PERMANENTE)		
LIC. JORGE SOSA GARCÍA DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (INVITADO)		
LIC. JUANA PADILLA TAPIA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD (INVITADA)		<i>Lic. Jorge Sosa García</i> 



2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de la Primera Sesión Extraordinaria 2019 del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.
4. Presentación del Calendario de Sesiones 2019 para someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.
5. Toma de conocimiento de la publicación de las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
6. Aprobación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, para continuar con la etapa de Registro ante la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo y posterior envío a su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
7. Presentación de la Cartera de Proyectos por el Coordinador del Fideicomiso y aprobación de la misma por el Comité Técnico.
8. Presentación del Proyecto denominado “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” para someter a consideración del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.
9. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso a realizar las gestiones necesarias ante las instancias conducentes para que el importe correspondiente a las aportaciones del GDF, previstas en el Techo Presupuestal 2019, del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, que asciende a \$50,124,216.00 (cincuenta millones, ciento veinticuatro mil doscientos dieciséis pesos 00/100 M.N.), sea depositado a la cuenta del Fideicomiso.
10. Aprobación de la celebración del Convenio de Colaboración para llevar a cabo el Proyecto denominado “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” que celebran por una parte la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, por otra la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México y el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, e instrucción al Coordinador del Fideicomiso para que entregue a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México el Proyecto denominado “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” para su ejecución en términos del Convenio De Colaboración, así como a realizar las gestiones necesarias para llevar a cabo la formalización del mismo y a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que celebre los contratos, convenios y demás instrumentos que correspondan para el cumplimiento de los fines del fideicomiso.
11. Presentación por el Coordinador del Fideicomiso del Convenio de Colaboración para la Ejecución del Proyecto denominado “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas”, que celebran, la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, y el



Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, para someterlo a aprobación del Comité Técnico.

12. Aprobación de la Aplicación de los recursos correspondientes al Fideicomiso F/11354 a favor del Proyecto denominado “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” por un monto de hasta \$64,333,809.01, IVA incluido (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos con un centavo 01/100 M.N.), e instrucción al Coordinador del Fideicomiso para realizar las gestiones necesarias para garantizar la suficiencia presupuestal a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México para que esta última realice la contratación, ejecución y supervisión del Proyecto.
13. Aprobación del Formato de Requisición para que el Fideicomiso garantice suficiencia presupuestal.
14. Instrucción al Coordinador del Fideicomiso para que realice las gestiones necesarias para efectuar los pagos de los gastos generados por el Proyecto “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” por un monto de hasta \$64,333,809.01, IVA incluido (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos con un centavo 01/100 M.N.).
15. Asuntos Generales



ACUERDO: FONACIPE/01/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN IV, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 2019.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL

MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL

**LIC. BERTHA MARIA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL



3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2019 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

El 05 de julio de 2019 se celebró la Primera sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón (ANEXO 1) por lo que previamente circulada el acta correspondiente, se somete a consideración del Comité el siguiente Acuerdo:



ACUERDO: FONACIPE/02/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, INCISO B), DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA SEXTA, FRACCIONES IV Y V, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, CELEBRADA EL 05 DE JULIO DE 2019.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL

MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(*En representación*)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL



4. PRESENTACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES 2019 PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.

De conformidad con la cláusula Décima Cuarta del Contrato de Fideicomiso, así como la regla Décima Séptima de las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, que refieren que este Comité se reunirá por lo menos cuatro veces al año de forma ordinaria, se somete a consideración del Comité el siguiente Calendario de sesiones ordinarias para el año 2019.

SESIÓN	FECHA
1era. Sesión	28 AGOSTO
2da. Sesión	11 SEPTIEMBRE
3ra. Sesión	16 OCTUBRE
4ta. Sesión	13 NOVIEMBRE



ACUERDO: FONACIPE/03/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51 Y 64 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA SEXTA, FRACCIÓN X, DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS 2019 DE ESTE COMITÉ TÉCNICO.**

SESIÓN	FECHA
1era. Sesión	28 AGOSTO
2da. Sesión	26 SEPTIEMBRE
3ra. Sesión	31 OCTUBRE
4ta. Sesión	28 NOVIEMBRE

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. JÉSUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTR. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, FONACIPE/03/01/ORDINARIA/2019, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019.



5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA PUBLICACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se hace del conocimiento del Comité Técnico que el día 16 de julio de 2019, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón”

Se transcribe el link de la publicación para mayor referencia.

https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/b8d4825b9ec326226508044a6e8f3c2f.pdf



6. APROBACIÓN DEL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, PARA CONTINUAR CON LA ETAPA DE REGISTRO ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y POSTERIOR ENVÍO A SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Se somete a consideración del Comité Técnico, el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón para que el Presidente del Comité realice las gestiones conducentes para continuar con la etapa de Registro, por lo que una vez notificado oficialmente el Registro del Manual, por parte de la Coordinación General de Evaluación, Modernización y Desarrollo Administrativo, éste deberá enviarlo a publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (ANEXO 2)

Se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del siguiente acuerdo:



ACUERDO: FONACIPE/04/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; NOVENO, NUMERAL 4 Y 5, Y DÉCIMO SEGUNDO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL REGISTRO DE LOS MANUALES ADMINISTRATIVO Y ESPECÍFICOS DE OPERACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS, ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; ASÍ COMO DE LAS COMISIONES, COMITÉS, INSTITUTOS Y CUALQUIER OTRO ÓRGANO ADMINISTRATIVO COLEGIADO O UNITARIO QUE CONSTITUYA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VI Y VIII, Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIÓN VIII, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA SÉPTIMA Y DÉCIMA OCTAVA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL MANUAL DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; E INSTRUYE AL PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO REALIZAR LAS GESTIONES CONDUCENTES PARA CONTINUAR CON LA ETAPA DE REGISTRO ANTE LA COORDINACIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN, MODERNIZACIÓN Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO, Y PARA QUE UNA VEZ NOTIFICADO OFICIALMENTE EL REGISTRO PROCEDA CON EL ENVÍO A LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA SU PUBLICACIÓN.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL

MTRO. JÉSUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL



**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, FONACIPE/04/01/ORDINARIA/2019, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019.

7. PRESENTACIÓN DE LA CARTERA DE PROYECTOS POR EL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO Y APROBACIÓN DE LA MISMA POR EL COMITÉ TÉCNICO.

El Coordinador del Fideicomiso presenta la Cartera de Proyectos y la somete a consideración del Comité Técnico para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto por las cláusulas Décima Segunda, fracción XII y Décima Tercera, fracción II del Contrato de Fideicomiso, así como las reglas Décima Quinta, fracción II, Vigésima Quinta, De los Proyectos a financiar y Vigésima Sexta de las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón.

Se precisa que la Cartera de Proyectos consta de proyectos susceptibles de ser financiados por el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón en el corto y mediano plazo, y que la misma podrá ser actualizada de acuerdo a sus objetivos y necesidades.

CARTERA DE PROYECTOS

Proyecto	Descripción	Justificación
1. Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas	El proyecto consiste en adecuar una vía de 15.5 kilómetros, de Río Churubusco a Eje 5 Norte Montevideo, en ambos sentidos de circulación, para uso compartido de bicicleta y trolebuses, lo que implica balizamiento, colocación de señales verticales, horizontales y dispositivos, como botones y cojines, a lo largo de dicha vía, cuyo ámbito territorial incluye parte de las Alcaldías Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán.	Este proyecto permitirá cumplir diversas metas de la presente administración: permitirá ordenar los flujos ciclistas de manera segura que hoy se presentan sobre Eje Central, permitiendo la interconexión de las Alcaldías Coyoacán, Benito Juárez, Cuauhtémoc y Gustavo A Madero; se adecuará la superficie de rodamiento para los nuevos trolebuses adquiridos por el Sistema de Transportes Eléctricos, lo cual favorecerá el servicio de la línea A de trolebuses; y se mejorará la infraestructura de transporte público, para los "corredores urbanos".
2. Estudio de Movilidad No Motorizada y encuesta de percepción 2019	Cada año se realizan Estudios de Movilidad Ciclista con el objetivo de conocer el volumen y percepción de las personas usuarias de este modo de transporte. La propuesta este año es incluir diversas modalidades no motorizadas y la percepción de seguridad en las diferentes	A partir del 2018 surgieron nuevas opciones no motorizadas para el traslado de viajes cortos en la ciudad, las bicicletas sin anclaje y monopatinés eléctricos. Estas tecnologías constituyen un sistema individual de movilidad sustentable (SiTIS) que requiere ser tomada en cuenta para la toma de decisiones en materia de planeación de infraestructura y



	<p>vialidades de la ciudad para hacer una mejor planeación. El estudio se realiza con el Instituto de Geografía de la UNAM mediante convenio de colaboración.</p>	<p>equipamiento ciclista. Por lo anterior, se propone que, en 2019, el Estudio de Movilidad Ciclista amplíe su alcance y, por lo tanto, modifique su nomenclatura, integrando además de la movilidad ciclista, las características de demanda, origen y destino de otros sistemas de movilidad no motorizados.</p>
<p>3. Mantenimiento de Infraestructura Ciclista existente.</p>	<p>Se propone hacer un proyecto de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura actual (aproximadamente 120 kilómetros).</p>	<p>Para garantizar la seguridad de los usuarios y promover la movilidad ciclista es necesario que los 120 kilómetros de infraestructura ciclista existentes estén en óptimas condiciones, particularmente en área de rodamiento y los confinamientos.</p>
<p>4. Infraestructura peatonal y ciclista en senderos seguros.</p>	<p>La presente administración ha implementado, entre otras, acciones de mejoramiento urbano, vigilancia, y acceso a transporte público en las inmediaciones de las escuelas, mejor conocidas, como "sendero seguro". Se propone complementar dichas acciones mediante un proyecto de infraestructura ciclista y peatonal en las inmediaciones que han sido intervenidas.</p>	<p>A la fecha, se ha planteado el mejoramiento inmediato del entorno de 66 planteles escolares: 13 corresponden a la Universidad Nacional Autónoma de México, 18 al Instituto Politécnico Nacional y 35 a planteles privados. La generación de infraestructura peatonal y ciclista accesible promoverá que sus traslados escolares sean más cómodos y seguros. Aumentando la vida en la calle y con ello la vigilancia social.</p>
<p>5. Confinamiento de carriles para autobuses y bicicleta.</p>	<p>Se propone hacer estudios, anteproyectos y proyectos para identificar las vialidades que requieran confinamiento para uso compartido de autobuses y bicicletas.</p>	<p>El gobierno de la Ciudad de México dentro de su Plan Estratégico de Movilidad 2019, en el Eje: "Mejorar", estrategia 2.1, "Rescate y mejora del transporte público", estableció la implementación de carriles exclusivos para transporte público, los cuales pueden ser compartidos con bicicleta. Esto debido a que pueden generar una reducción en los tiempos de traslados de sistemas de transporte público y reducir emisiones, además de promover transporte sustentable como el uso de la bicicleta en la ciudad.</p>



Es necesario mencionar que el proyecto “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” será financiado con los recursos del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón y será ejecutado, una vez que la Secretaría de Obras y Servicios realice los trabajos de reencarpetamiento en el tramo mencionado, previsto como parte de su Programa de Obras para el año en curso. Cabe destacar que el esfuerzo emprendido por la Secretaría de Obras para el reencarpetamiento del tramo se suma al esfuerzo del Gobierno de la Ciudad de México por atender de manera integral el interés ciudadano que dio origen al proyecto en 2015.

Toda vez que el Proyecto “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” cumple con los fines previstos en el Contrato de Fideicomiso para el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón F/11354, se pone a consideración del Comité Técnico, la aprobación del Proyecto referido mediante el siguiente acuerdo:



ACUERDO: FONACIPE/05/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI, Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIÓN XII, DÉCIMA TERCERA, FRACCIÓN II Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA QUINTA, FRACCIÓN II, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA, VIGÉSIMA QUINTA, FRACCIÓN II DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR Y VIGÉSIMA SEXTA DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA LA CARTERA DE PROYECTOS PROPUESTA POR EL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL



8. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO.

El proyecto denominado “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas” (Proyecto) fue originalmente ideado por organizaciones de la sociedad civil, a través de La Coalición Cero Emisiones. Entre 2015 y 2017 estas organizaciones lograron que el gobierno de la Ciudad de México asignará recursos para su construcción, y que se creara el FONACIPE como el mecanismo que serviría para financiar este proyecto y otros que tuvieran como objetivo mejorar la infraestructura peatonal y ciclista de la ciudad. No obstante, los recursos destinados al proyecto se perdieron como subejercicio. Por tanto, persiste el reclamo justificado de la sociedad civil para que el proyecto se realice como se tenía previsto hacerlo desde un inicio.

El proyecto consiste en adecuar una vía de 15.5 kilómetros, de Río Churubusco a Eje 5 Norte Montevideo, en ambos sentidos de circulación, para uso compartido de bicicleta y trolebuses, lo que implica balizamiento, colocación de señales verticales, horizontales y dispositivos, como botones y cojines, a lo largo de dicha vía, cuyo ámbito territorial incluye parte de las Alcaldías Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán. Se anexa Memoria Descriptiva del Proyecto para mayor referencia como ANEXO 3.

El monto total aproximado del Proyecto es de \$64,333,809.01, IVA incluido (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos con un centavo 01/100 M.N.), tomando en consideración únicamente las señales verticales, horizontales (marcas en pavimento) y dispositivos diversos. La estimación considerada se anexa a la presente Carpeta ANEXO 4.

Con corte a julio de 2019, los recursos con los que cuenta el Fideicomiso para el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón F/11354, se integran de la siguiente forma:

RECURSOS FONACIPE (AGOSTO 2019)	
Origen	Cantidad
Techo presupuestal considerando sólo las Aportaciones del GDF	\$ 50, 124,216. 00
Recursos de la cuenta del Fideicomiso con corte a julio 2019	\$ 19, 833, 434. 60
TOTAL DE RECURSOS	\$ 69, 957, 650. 60

Para la realización del Proyecto, se dispondrá de hasta \$64,333,809.01, IVA incluido (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos con un centavo 01/100 M.N.), del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón F/11354, como se muestra a continuación:

MONTO DISPONIBLE PARA EL PROYECTO	
Techo presupuestal considerando sólo las Aportaciones del GDF	\$ 50, 124,216. 00
Recursos de la cuenta del Fideicomiso	\$ 14,209,593.01
Total (IVA incluido)	\$64,333,809.01

El saldo en la cuenta del Fideicomiso, una vez descontado el monto para el Proyecto, está previsto para el cumplimiento de las responsabilidades de gasto derivadas del manejo del Fideicomiso (gastos fiduciarios), así como del Proyecto o los Proyectos que apruebe el Comité Técnico.



ACUERDO: FONACIPE/06/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA Y DÉCIMA CUARTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES I, IV Y XI, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA QUINTA DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, FRACCIÓN IV DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” POR UN MONTO DE HASTA \$64,333,809.01, IVA INCLUIDO (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON UN CENTAVO 01/100 M.N.), CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.**



MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE



MTRO. RODRIGO DIAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL



MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)



DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL



LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL



**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL



MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL



LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

9. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCTENTES PARA QUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES DEL GDF, PREVISTAS EN EL TECHO PRESUPUESTAL 2019, DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, QUE ASCIENDE A \$50,124,216.00 (CINCUENTA MILLONES, CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100), SEA DEPOSITADO A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO.

Una vez aprobado el Proyecto a ejecutar en el ejercicio 2019, y previsto su costo estimado, es procedente que el Coordinador del Fideicomiso realice las gestiones necesarias ante las instancias conducentes para que el Techo Presupuestal asignado al Fideicomiso para el ejercicio 2019 sea depositado a la cuenta del Fideicomiso, a fin de contar con el recurso suficiente para el financiamiento del Proyecto.

En razón de lo anterior, se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del siguiente acuerdo:




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

TECHO PRESUPUESTAL
2019

FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN

CONCEPTO	INGRESO	GASTO
TOTALES	51,593,076	51,593,076
INGRESOS PROPIOS	1,468,860	
APORTACIONES DEL GDF	50,124,216	
TRANSFERENCIAS DEL GOBIERNO FEDERAL	0	
APORTACIONES DE CREDITO	0	
GASTO CORRIENTE		0
SERVICIOS PERSONALES*		0
OTROS GASTOS		0
<small>*Incluye las partidas 1211, 3801Y 3982</small>		
GASTO DE INVERSIÓN		51,593,076
PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS		IMPORTE
TOTAL		51,593,076
• FISCALES		50,124,216
• INGRESOS PROPIOS DE ENTIDADES PARAESTATALES/ORGANISMOS		1,468,860



Página: 1 de 1

Enero 2019



ACUERDO: FONACIPE/07/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES I, II, IV, VI Y IX, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA QUINTA, FRACCIONES IV, V, X XIII, XV Y XVI, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA QUINTA DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, FRACCIÓN IV DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES PARA QUE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES DEL GDF, PREVISTAS EN EL TECHO PRESUPUESTAL 2019 DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, QUE ASCIENDE A \$50,124,216.00 (CINCUENTA MILLONES, CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS PESOS 00/100), SEA DEPOSITADO A LA CUENTA DEL FIDEICOMISO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL

MTRO. JÉSUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL



10. APROBACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR OTRA LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA QUE ENTREGUE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” PARA SU EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, ASÍ COMO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL MISMO Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO.

De conformidad con lo establecido en las cláusulas CUARTA, fracciones V, VII; DÉCIMA SEGUNDA, fracciones III, VIII, X y XVI del Contrato de Fideicomiso, que se transcriben a continuación:

CUARTA. FINES DEL FIDEICOMISO

La finalidad del presente FIDEICOMISO es administrar los recursos a que se refiere la cláusula que antecede. A efecto de que se destinen a implementar mejoras a la infraestructura para la movilidad no motorizada y peatonal, así como para desarrollar acciones para reducir los accidentes a peatones y ciclistas.

(...)

V. Celebrar todos los actos jurídicos y realizar los actos materiales necesarios para la ejecución de los fines previstos en esta cláusula y para el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los fideicomisos públicos de la Administración Pública.

(...)

VIII. Los demás fines que prevean las leyes y normatividad aplicable en materia de movilidad no motorizada peatonal.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LAS FACULTADES DEL COMITÉ TÉCNICO

El Comité Técnico del Fideicomiso tendrá las siguientes facultades, así como las demás que se establecen en el presente contrato:

III. Aprobar todos los actos jurídicos y actos materiales necesarios para la ejecución de los fines del Fideicomiso y para el cumplimiento de las disposiciones aplicables a los fideicomisos públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México.



VIII. Dictar las instrucciones para resolver los asuntos relacionados con la ejecución de los fines del Fideicomiso.

X. Instruir, por escrito a la persona nombrada por el Comité Técnico para que celebre contratos, convenios y demás instrumentos que correspondan para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

XVI. Las demás que requiera para cumplir con las funciones inherentes al Fideicomiso y la realización de sus fines.

Para realizar el Proyecto "Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas" se prevé la celebración de un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y el Fideicomiso.

El objeto del Convenio es que el Fideicomiso, entregue el Proyecto aprobado por el Comité Técnico, y dote de suficiencia presupuestal a la **SOBSE**, quien llevará a cabo los actos administrativos para la contratación, ejecución y supervisión del Proyecto hasta su conclusión, y para que el Coordinador del Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, ejecute lo conducente con la Fiduciaria para la realización de los pagos de los gastos derivados del Proyecto, hasta por un monto de \$64,333,809.01, IVA incluido (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos con un centavo 01/100 M.N.), mientras que la SEMOVI se encargará de la supervisión de la ejecución del Proyecto en conjunto con la SOBSE.

Respecto al monto por el que se le garantizará la suficiencia presupuestal a la SOBSE, y el cual quedará estipulado en el Convenio de Colaboración, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, podrá modificarse, siempre y cuando no rebase el veinticinco por ciento del monto pactado en el Convenio, ni implique variaciones sustanciales al proyecto original, mismo que podrá realizarse mediante un convenio "Modificatorio de Importe".

Respecto a la realización de los pagos, se atenderá lo dispuesto en las cláusulas SÉPTIMA, fracción II., inciso g) y DÉCIMA TERCERA, fracciones X y XV, Contrato de Fideicomiso, así como en el Capítulo III de las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, específicamente en las cláusulas DÉCIMA SEGUNDA, fracciones II, III, VIII, IX y XIII, DÉCIMA QUINTA, fracción XV y VIGÉSIMA QUINTA. De las facultades y obligaciones del Fiduciario, fracción VIII, que a la letra establecen:

CONTRATO DE FIDEICOMISO

SÉPTIMA. FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO.

II. Por otra parte el FIDUCIARIO tendrá las siguientes obligaciones:

g) Hacer los pagos que conforme a lo previsto en este contrato le indique por escrito el Comité Técnico, en los términos señalados en este fideicomiso.

DÉCIMA TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES DEL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO

X. Ejecutar las funciones y responsabilidades que le sean encomendadas para el buen desarrollo de actividades realizadas.



XV. Remitir al FIDUCIARIO las instrucciones del Comité Técnico para que efectúe los pagos, inversiones y en general cualquier acción que corresponda.

REGLAS DE OPERACIÓN

CAPÍTULO III De las atribuciones del Comité Técnico

DÉCIMA SEGUNDA. - Además de las atribuciones previstas en los ordenamientos normativos para las Entidades Paraestatales de la Ciudad de México y el Contrato de Fideicomiso, el Comité Técnico tendrá las siguientes facultades:

II. Autorizar y determinar los actos jurídicos y materiales de administración en beneficio de los programas vinculados con el Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón, así como los actos jurídicos y materiales que se requieran para la conservación y mantenimiento de los mismos.

III. Autorizar las adquisiciones de las contrataciones de obra pública, bienes, de prestación de servicio, y otros que se generen por la Secretaría, necesarias para mejorar la movilidad peatonal y no motorizada, en cumplimiento de los fines del Contrato de Fideicomiso.

VIII. Designar por escrito al Representante del Comité Técnico, para comunicarse con el Fiduciario y recibir comunicaciones del mismo, en donde las instrucciones que dirija al Fiduciario, no se tomarán como instrucciones del Comité Técnico, salvo que acompañe a su comunicado el acta o Acuerdos del Comité Técnico debidamente suscritos por los integrantes comparecientes en la sesión.

IX. Instruir por escrito a la persona nombrada para que celebre, contratos, convenios y demás instrumentos, que tengan como objetivo dar cumplimiento a los fines del Contrato de Fideicomiso.

XIII. Las demás que requiere para cumplir con las funciones inherentes al del Contrato de Fideicomiso y a la legislación vigente

DÉCIMA QUINTA. - El Coordinador del Fideicomiso del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón tendrá, las siguientes facultades:

XV. Remitir al Fiduciario las instrucciones del Comité Técnico para que efectúe los pagos, inversiones y en general cualquier acción que corresponda.

De las facultades y obligaciones del Fiduciario

VIGÉSIMA QUINTA. Los pagos de las adquisiciones de las contrataciones de obra pública de prestación de servicios y otros estarán a cargo de la Fiduciaria, quien tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

VIII. Hacer los pagos que conforme a lo previsto en el Contrato le indique por escrito el Comité Técnico en los términos señalados en el Fideicomiso.



ACUERDO: FONACIPE/08/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, 15 Y 58, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, FRACCIÓN II INCISO G), DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, X Y XVI, DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES X Y XV, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES V Y VIII Y DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, VIII, IX Y XIII, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA QUINTA, FRACCIÓN XV, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA QUINTA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS”, ENTRE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD, AMBAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES OTORGADAS EN LAS CLÁUSULAS CUARTA, FRACCIONES V, VII; DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES III, VIII, X Y XVI DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, ASÍ COMO LAS REGLAS DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES II, IX Y XIII Y DÉCIMA QUINTA, FRACCIÓN XV, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA QUE ENTREGUE A LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” PARA SU EJECUCIÓN EN TÉRMINOS DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN DE REFERENCIA, ASÍ COMO A REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONVENIO, Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS INSTRUMENTOS QUE CORRESPONDAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DEL FIDEICOMISO.**


MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE


MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL


MTRO. JESUS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL

**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, FONACIPE/08/01/ORDINARIA/2019, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019.



11. PRESENTACIÓN POR EL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS”, QUE CELEBRAN, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, PARA SOMETERLO A APROBACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO

En relación a la instrucción prevista en el Acuerdo FONACIPE/08/01/ORDINARIA/2019, el Coordinador del Fideicomiso somete a consideración del Comité Técnico el **“CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA SOBSE”, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, ASISTIDO POR EL ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, Y, POR OTRA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “LA SEMOVI”, REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, ASISTIDO POR EL MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS; Y POR ÚLTIMO EL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN EN LO SUCESIVO “EL FIDEICOMISO”, REPRESENTADA POR EL MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI, COORDINADOR DEL FIDEICOMISO”** de conformidad con la obligación estipulada en la Cláusula Décima Tercera, fracción VIII del Contrato de Fideicomiso y regla Décima Quinta, fracción VIII de las Reglas de Operación del Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón. Se adjunta el Convenio como ANEXO 5.

Se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del siguiente acuerdo:



ACUERDO: FONACIPE/09/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, 15 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, FRACCIÓN II INCISO G), DÉCIMA SEGUNDA FRACCIONES III, VIII, X Y XVI DÉCIMA TERCERA, FRACCIONES VIII, X Y XV, DÉCIMA CUARTA, FRACCIÓN V Y VIII Y DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES I, II, III, VIII, IX Y XIII, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA QUINTA, FRACCIONES VIII Y XV, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA QUINTA DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA LA FORMALIZACIÓN DEL "CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS", QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SOBSE", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA, ASISTIDO POR EL ING. VICTOR MANUEL BAUTISTA MORALES, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL, Y, POR OTRA, LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO "LA SEMOVI", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA, ASISTIDO POR EL MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ, DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS; Y POR ÚLTIMO EL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN EN LO SUCESIVO "EL FIDEICOMISO", REPRESENTADA POR EL MTRO. EMILIANO ZEPEDA STROZZI, COORDINADOR DEL FIDEICOMISO".**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019



**LIC. BÉRTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL



MTR. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL



LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, FONACIPE/09/01/ORDINARIA/2019, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019.



12. APROBACIÓN DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FIDEICOMISO F/11354 A FAVOR DEL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” POR UN MONTO DE HASTA \$64,333,809.01, IVA INCLUIDO (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON UN CENTAVO 01/100 M.N.), E INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE ÉSTA ÚLTIMA REALICE LA CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL PROYECTO.

Para que el Proyecto “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas”, consistente en la adecuación de 15.5 kilómetros, de Río Churubusco a Eje 5 Norte Montevideo, para uso compartido de bicicleta y trolebuses, mediante balizamiento, colocación de señales verticales, horizontales y dispositivos, se lleve a cabo de manera eficiente y coordinada, se celebrará un Convenio de Colaboración entre la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI), y el Fideicomiso.

En dicho convenio se establecerá un mecanismo de colaboración mediante el cual, una vez que el Comité Técnico envíe el Proyecto a la Secretaría de Obras y Servicios, y el Fideicomiso dote de suficiencia presupuesta a ésta última, SOBSE estará en posibilidad de realizar las gestiones necesarias para ejecutar, contratar y supervisar la obra hasta su conclusión, mientras que el Fideicomiso Fondo Público de Atención al Ciclista y al Peatón financiará y ejecutará los pagos correspondientes al Proyecto, y la Secretaría de Movilidad coadyuvará en la supervisión de la ejecución del Proyecto.

De conformidad con el artículo 38 del Decreto por el que se expide el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2019, que dispone a la letra: *“Artículo 38. Tratándose de erogaciones adicionales a las aprobadas en el Decreto, a excepción de las financiadas con recursos provenientes de transferencias federales, las Entidades previamente a la modificación de su presupuesto deberán contar con la autorización de su Órgano de Gobierno, la cual tendrá que contener el fin específico, los importes y conceptos correspondientes”* se pone a consideración el Comité Técnico garantizar la suficiencia presupuestal a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios.

Por lo anterior, el Coordinador del Fideicomiso, en función de las disposiciones previstas en el Contrato de Fideicomiso, deberá realizar las gestiones necesarias ante las instancias conducentes, para garantizar de suficiencia presupuestal a la Dirección General de Obras de Infraestructura Vial de la Secretaría de Obras y Servicios, hasta por un monto de \$64,333,809.01, IVA incluido (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos con un centavo 01/100 M.N.), correspondientes a los recursos del Fideicomiso F/11354, en razón de lo dispuesto por el artículo 58, fracción I de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, mismo que refiere a la letra: *“Artículo 58. Las Dependencias, Alcaldías, Órganos Desconcentrados y Entidades al contraer compromisos deberán observar, además de las disposiciones legales aplicables, lo siguiente: I. Que cuenten con suficiencia presupuestal en la o las partidas que se vayan a afectar, previo a la celebración del compromiso”*. Dicha suficiencia presupuestal, se garantizará mediante la emisión del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019

“Formato de Requisición” correspondiente. Por lo anterior se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del siguiente acuerdo:



ACUERDO: FONACIPE/10/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, 15 Y 58, FRACCIÓN I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 38 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES I, II, IV, VI Y IX, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA QUINTA, FRACCIONES IV, X, XIII, XV Y XVI, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA Y VIGÉSIMA QUINTA DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, FRACCIÓN IV DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL FIDEICOMISO F/11354 A FAVOR DEL PROYECTO DENOMINADO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” HASTA POR UN MONTO DE \$64,333,809.01, IVA INCLUIDO (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON UN CENTAVO 01/100 M.N.) E INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CONDUCENTES PARA GARANTIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL MONTO REFERIDO, CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO, PARA QUE ÉSTA REALICE LA CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO.**

MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En Representación)

DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL



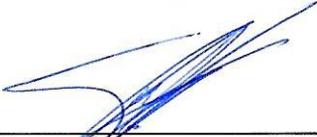
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019



**LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO**
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL



MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL



LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, FONACIPE/10/01/ORDINARIA/2019, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019.



13. APROBACIÓN DEL FORMATO DE REQUISICIÓN PARA QUE EL FIDEICOMISO GARANTICE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

Para garantizar suficiencia presupuestal, el Fideicomiso entregará un Formato denominado "Formato de Requisición*" el cual se presenta para aprobación del Comité Técnico para el Proyecto "Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas", así como para proyectos subsecuentes en caso de ser requerido. Se adjunta como ANEXO 6.

Se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del siguiente acuerdo:



ACUERDO: FONACIPE/11/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI, Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA, QUINTA, SÉPTIMA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, FRACCIONES I, II, IV, VI Y IX, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X, XIII, XV Y XVI, DÉCIMA SÉPTIMA, DÉCIMA OCTAVA, VIGÉSIMA QUINTA, FRACCIÓN VIII DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO Y VIGÉSIMA QUINTA, FRACCIÓN IV DE LOS PROYECTOS A FINANCIAR, DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; **APRUEBA EL “FORMATO DE REQUISICIÓN” COMO MECANISMO PARA GARANTIZAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL EN LOS PROYECTOS QUE ASÍ LO REQUIERAN DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN.**


MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOEZA

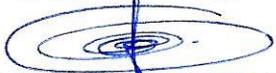
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Y PRESIDENTE

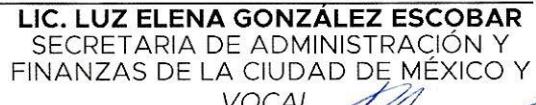

MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ

SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL


MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA

SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL
(En representación)


DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE
LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL


LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y
FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y
VOCAL


LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ
CASTRO

SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA
CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL


MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y
POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE
MOVILIDAD Y VOCAL


LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL



14. INSTRUCCIÓN AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE LOS GASTOS GENERADOS POR EL PROYECTO “BUS-BICI EJE CENTRAL LÁZARO CÁRDENAS” POR UN MONTO DE HASTA \$64,333,809.01, IVA INCLUIDO (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON UN CENTAVO 01/100 M.N.).

Para el pago de los gastos que se generen por concepto de la ejecución del Proyecto “Bus-Bici Eje Central Lázaro Cárdenas”, se somete a consideración del Comité Técnico que el Coordinador del Fideicomiso, realice lo conducente ante el Fiduciario, para que éste realice los pagos hasta por un monto de \$64,333,809.01, IVA incluido (sesenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ochocientos nueve pesos con un centavo 01/100 M.N.).

Se somete a consideración del Comité Técnico la aprobación del siguiente acuerdo:



ACUERDO: FONACIPE/12/01/ORDINARIA/2019

EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64, 70, 71 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI, Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN VII, 34 BIS Y 34 TER DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DEL DISTRITO FEDERAL; 1, 2, FRACCIÓN XXVI, Y 15 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS PRIMERA, CUARTA Y DÉCIMA SEXTA DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO; ASÍ COMO LAS REGLAS PRIMERA, OCTAVA, DÉCIMA SEGUNDA, DÉCIMA TERCERA, DÉCIMA CUARTA Y DÉCIMA SÉPTIMA, FRACCIONES I, III Y V, DÉCIMA QUINTA FRACCIONES IV, X, XIII, XV Y XVI, DÉCIMA CUARTA, FRACCIONES I, III Y V, Y VIGÉSIMA QUINTA, FRACCIÓN VIII DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO OPERACIÓN DEL FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN; INSTRUYE AL COORDINADOR DEL FIDEICOMISO REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA FIDUCIARIA E INSTANCIAS CONDUCENTES, PARA EFECTUAR LOS PAGOS DE LOS GASTOS GENERADOS POR EL PROYECTO, HASTA POR UN MONTO DE \$64,333,809.01, IVA INCLUIDO (SESENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS CON UN CENTAVO 01/100 M.N.).


MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA
SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE


MTRO. RODRIGO DÍAZ GONZÁLEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN, POLÍTICAS Y REGULACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PRESIDENTE SUPLENTE Y VOCAL


MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL (En representación)


DRA. MARINA ROBLES GARCÍA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL


LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL


LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL


MTRO. SALVADOR MEDINA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y POLÍTICAS DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y VOCAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019

LIC. ARTURO MARTÍNEZ SALAS
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Y VOCAL

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACUERDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN, FONACIPE/12/01/ORDINARIA/2019, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2019.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO
PÚBLICO DE ATENCIÓN AL CICLISTA Y AL PEATÓN
PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
28 DE AGOSTO DE 2019

15. ASUNTOS GENERALES